LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO V

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Sábado 27 de Enero de 1894

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 804

SALIDA DE PAVANA

Al mismísimo celebrado personaje que «asó la manteca» no le habría ocurrido seguramente lo que le ocurre á «El Imparcial», con motivo, mejor dicho, con pretexto de una carta del señor Ruiz Zorrilla, carta de la cual ya tienen conocimiento los lectores de «El Nuevo Régimen». Porque acerca de ese documento (que no es de dogma) emiten opiniones distintas algunos prohombres del republicanismo español, echa «El Imparcial» las campanas á vuelo, y afirma, por centésima vez, que los republicanos no conseguimos entendernos; todo lo cual, vuelo de campanas inclusive, es salir á deshora con una pata de gallo.

Mucho tiempo, mucho tiempo hace ya que se advierte en el mencionado periódico tendencias perfectamente definidas á utilizar cuanto, á juicio del diario mismo, puede ser perjudicial á los partidos republicanos. Es indudable que hay en el popular y acreditado periódico algún redactor que nos ha tomado entre ojos, y tiene, como dice el vulgo, á los republicanos montados en las narices. No me aprovecharé de esa visible obsesión de que es víctima algún redactor distinguido del distinguido colega, no me aprovecharé, digo, de esa obsesión para repetir aquello de

«valemos mucho
por más que digan»;

porque de que los republicanos españoles son muchos y son buenos, están convencidos, sin que sea necesario ya demostrarlo, todos, hasta ese mismo sugestionado compañero.

Quiero, sin embargo, decirle que, por esta vez, se ha pasado de listo y ha incurrido en el «trop de zéle» que el famoso diplomático francés prohibía á sus subordinados.

Porque á las personas desapasionadas y verdaderamente imparciales, ha de parecer, y ha de parecer con justicia, que hay muy pocas y muy débiles razones que oponer á la doctrina republicana, cuando á tales niñerías se recurre para desprestigiarlas. ¿Que una carta de Ruiz Zorrilla no gusta á determinados republicanos? ¿Y qué? ¿Por ventura los manifiestos de Cánovas del Castillo ó los discursos de Sagasta, ó los preámbulos de López Domínguez, agradan á todos los monárquicos?

¿De dónde habrá sacado ese ilustradísimo redactor, á quien tanto preocupan y de tan lamentable manera trastornan las cosas de los republicanos, que en los partidos políticos es de ritual que todo cuanto haga ó diga, escriba ó discurra un individuo, ha de ser incondicionalmente celebrado y aplaudido unánimemente por todos los correligionarios?

De ser así, medrados estaban los partidos monárquicos, aun prescindiendo del carlista, que no turna, en los que no hay dos individuos «ministrables» que piensen lo mismo. Ahora mismo pregunten, por ejemplo, al Duque de Almodóvar si está conforme con Moret; pregunten á López Puigcerver si transige con Gamazo... Lo cual no obsta para que formen parte de un Ministerio al que pertenece también López Domínguez, que no ha ido á Melilla ni se ha ido á su casa, después de afirmar que se iría á una parte ó á otra; lo cual prueba que este Ministro ni siquiera consigo mismo está conforme, no ya con el jefe de su partido.

El articulista de «El Imparcial», satisfecho como quien ha encontrado, después de largas meditaciones, solución á un problema dificultoso, escribe:

«Porque el hecho es decisivo. En veinte años de oposición bastante descansada y tranquila no han logrado los republicanos formular un proyecto de legalidad común, y sobre ese punto á estas horas están peor que al principio. ¿Hallarían la fórmula en medio de las contiendas por el gobierno?

Dejamos la respuesta á la ilustrada conciencia del lector.»

Pues la conciencia ilustrada, ó sin ilustrar, del lector dirá al entusiasta monárquico que no sabe de la misa la media, y que hace ya mucho tiempo que el proyecto de legalidad común está formulado.

Y eso sin contar con que desde 1883 tenemos discutido, aprobado y publicado un proyecto de constitución federal; proyecto que no considero como legalidad común de los republicanos, pero que cito en prueba de que no ya solamente hay acuerdos en que están conformes todos los republicanos, sino hasta proyectos de Códigos para cada uno de sus partidos.

Atrasado anda de noticias el articulista de «El Imparcial» si no sabe esto, y más atrasado de historia política si desconoce que esas diferencias advertidas por él dentro de los partidos republicanos existen, en verdad, y más pronunciadas, en los partidos monárquicos que tan desastrosa y tan deplorablemente nos arruinan y nos desgobiernan.

A. SÁNCHEZ PÉREZ.

La administración monárquica

Hace algunos días publicó el «Heraldo de Madrid» un artículo titulado «La administración por dentro», en el cual, en amenísima forma, exponía su autor con gran claridad un abuso cometido por el Sr. Moret en el ministerio de Fomento, y que está llamado á tener gran resonancia, y que dará, seguramente, ocasión á que se pongan de manifiesto otros muchos en la Dirección de Instrucción pública.

Es muy de estimar que un periódico de la circulación del «Heraldo» y de su significación política, dé cabida en sus columnas á denuncias como la formulada tan enérgicamente por el joven auxiliar por oposición de la Junta Central de Artes y Oficios, D. Federico de la Fuente.

Trátase nada menos qne de una real orden imaginaria derogatoria de otra del señor conde de Xiquena y cuyo «infundio» fué creado para salvar responsabilidades del ministro y del ordenador de pagos, sin que sus autores se hubiesen cuidado siquiera de ponerlo en conocimiento de los jefes y de los negociados de Institutos y Universidades, quienes al dar explicaciones pedidas por el denunciante, han resultado verdaderos órganos de Móstoles.

Según vemos en el «Heraldo» del sábado, el jefe del negociado de Institutos, Sr. López de Ayala, ha demandado al señor Lafuente por su notable artículo, sin que haya resultado avenencia, antes al contrario, el demandado se propone en el juicio oral ampliar y demostrar sus denuncias, así como entablar querella criminal contra el ministro de Fomento por haber cometido dicho funcionario el delito previsto y castigado en el art. 393 del vigente Código penal.

Los escandalosos abusos que á diario se cometen en todos los centros administrativos producen ya alarma en los ciudadanos honrados, y se impone la necesidad de ponerles un correctivo haciéndolos públicos y acudiendo á los tribunales de justicia en demanda de auxilio para contener tanto desmán.

Cuando un joven profesor pretende hacer respetar la ley por los encargados de aplicarla, debe ser ayudado con entusiasmo por cuantos aspiran á que nuestra patria no caiga en la vergüenza de ser juguete de una horda de burócratas desalmados.

Buena ocasión se le presenta al profesorado de volver por sus fueros, desconocidos por quien más debiera respetarlos, como es el señor Moret, antiguo catedrático, y de hacer notar al señor director de Instrucción pública que los vínculos familiares no dan derecho para asaltar puestos que debieran ser confiados tan sólo á la ilustración y la honradez, ni facultan para dispensar mercedes á quien carece de condiciones legales para obtenerlas, y menos aun para lastimar sagrados intereses creados al amparo de las leyes.

El juicio oral y el suplicatorio que el juez dirigirá al Congreso en demanda de autorización para procesar al señor Moret, darán lugar á debates que facilitarán preciosos datos para aquilatar el desorden y descenso moral que preside á la administración de la monarquía restaurada.

Seguiremos con atención este importante asunto, y tendremos á nuestros lectores al corriente de las curiosas peripecias á que, seguramente, dará lugar.

Noticias políticas

«La Epoca», en un artículo de algo más de media columna, se dedica ayer á hablar de las «serias» razones que existen para que Sagasta no continúe en el poder.

¡Y ya lo creo que son «serias» las razones en pro de la caída del fusionismo para el colega!

¡Como que hace ya algo más de un año que no gobiernan los conservadores!

—

Silvelistas y canovistas rehusan entenderse, siendo así que se hallan conformes, según los propios inspiradores de ambos grupos, en todo cuanto con el criterio político se relacione.

Todo ello se arreglaría, de una manera satisfactoria para las instituciones, con que hubiese dos jefaturas en el partido conservador y dos Presidencias del Consejo de ministros.

—

Al infante D. Antonio de Orleans se le ha concedido la Cruz del Mérito militar. Y un periódico observa que sólo ha hecho un viaje de ida y vuelta de Paris á Melilla.

¡Pues por algo es infante de España!

Con un par de viajecitos más que haga S. A., se encuentra hecho un general de tomo y lomo.

Que después de todo, es lo que se pretende.

—

Nuestro apreciable colega «La Correspondencia Militar», contestando á un suelto nuestro, dice que sobran todos los actuales Ministros.

¿Nada más que los actuales Ministros, compañero?

—

El Sr. Castelar celebró ayer una larga entrevista con el jefe del Gobierno.

¡Y luego dirán Abarzuza y compañía que se encuentran abandonados, etc.!

—

«El Estandarte» comienza un artículo titulado «Ancora de salvación monárquica», con las siguientes líneas:

«Que la nave del Estado va siendo hoy una urca averiada por el mal manejo de su tripulación fusionista y que va á merced de los vientos y de las olas por el proceloso mar de la política, es indudable.»

¿Y nada más que desde que los fusionistas rigen los destinos de la patria, va siendo la nave de Estado urca averiada?

¿Olvida el sucesor de «La Política», los desaciertos de todos los Gobiernos restauradores?

* * *

No termina «El Estandarte» el artículo indicado en el comentario anterior sin hacer el siguiente llamamiento, que creemos no echará en saco roto las instituciones:

«Lo que importa, además, es que los que de buena fe trabajan en corrientes de concordia, no se dediquen exclusivamente á ese objeto, sino que procuren dar mayor vitalidad al movimiento del partido liberal conservador, abandonando indolencias que sientan mal en momentos de peligros, de borrascas y naufragios, y ayuden más de lo que se advierte al ilustre y cada vez más glorioso y más digno jefe del partido, hoy exclusiva áncora de salvación y de esperanza en que puede confiar completamente la augusta madre del rey niño que se sienta bajo el dosel de San Fernando.»

Se ve, pues, que el estómago conservador va sintiendo ya ganas de digerir el pan del presupuesto.

—

Anuncia ayer «El Siglo Futuro» que hoy á las seis de la tarde hablará el señor Nocedal en la Asociación integrista, acerca de la política en España.

¿Si será esta tarde cuando D. Ramón haga su tan anunciada declaración conservadora?

Porque hay que tener en cuenta que, según se dice por ahí, D. Antonio no tardará en ser poder.

Tres curas en la cárcel

Según cuentan, el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, extendió mandamiento de prisión hace tres ó cuatro días contra el sacerdote D. Jaime Arnau, el cual parece venía siendo objeto de amonestaciones contínuas por parte de la autoridad eclesiástica.

Asegúrase que el señor Arnau decía seis ó siete misas diarias y se dedicaba á expender licencias.

También se decía que el Visitador eclesiástico, Sr. Pando, llamó hace tiempo á D. Jaime Arnau para amonestarle, y que éste se abalanzó sobre su superior jerárquico, y sujetándole por el cuello, trató de estrangularle.

No se dió á las autoridades civiles y judiciales conocimiento de este hecho; pero posteriormente los tribunales de justicia tuvieron necesidad de intervenir en diferentes hechos realizados por el mencionado cura.

Hace tiempo fué detenido, y el Juzgado le dejó en libertad con la condición de que prestase fianza. El lo prometió así y no volvió á parecer por la Casa de Canónigos.

Ayer le encontró la policía, y al tratar de detenerlo, el señor Arnau se escondió en la iglesia de San Nicolás, pero por la noche, al salir, cayó en poder de los agentes que le esperaban, y fué conducido al Gobierno, donde continuaba esta madrugada.

Este sacerdote tiene sesenta años.

* * *

En las primeras horas de la madrugada ingresaron en el Juzgado de guardia un sacerdote y el dueño de una posada de la calle de la Cava Baja, donde se hospedaba aquél, acusando el primero al segundo de haberle sustraído 50.000 reales.

La circunstancia de que el denunciante no pudiera precisar la preexistencia de dicha cantidad, de que careciera de equipaje y otros varios detalles, daban escaso fundamento legal á su acusación.

Veremos lo que resulta de esta denuncia, que más que denuncia de un hecho criminal y punible, parece un lío.

* * *

El tercer cura que ingresó ayer en la Cárcel Modelo es aquel falso presbítero que, provisto de licencias extendidas á su nombre, celebraba sus correspondientes misas y confesaba, según dijo al ser detenido hace días en San Sebastián, porque no tenía otro modo de vivir.

Este falso sacerdote ingresó en la Cárcel como procesado, habiéndose elevado á prisión el auto de detenimiento.

CRONICA LOCAL

LA PROTESTA DEL SEÑOR CONDE

(Continuación)

Con la cita del art. 29 de la Ley provincial, y con la doctrina sentada ayer, quedó demostrada la sin razón de los dos primeros fundamentos del escrito protesta.

Los gobernadores pueden modificar y *revocar* sus providencias, mientras en ellas no declaren derechos civiles, ó hayan servido de base á una sentencia judicial, ó cuando decidan una competencia á favor de la Administración.

Las providencias de los gobernadores *aun cuando yerren* como tiene dicho inoportunamente el director del Sindicato á nuestra primera autoridad, son inmediatamente ejecutivas.

Sobre este último extremo conviene que insistamos, porque en este mismo asunto hay jurisprudencia ministerial.

Haga memoria D. Tomás de Rocaberti, háganla los individuos del Sindicato de Riegos, ayúdenles en esta tarea, D. Juan Burgués Zaforteza y Cotoner, el hombre-memoria, el mercurio de la corporación.

Y si sus buenos oficios no fuesen suficientes á poner en claro el asunto, acúdase á D. Pedro Muntaner, que es el académico de la Fuente de la Villa.

En 1890 ya se suscitó la misma cuestión y en R. O. de 18 de Septiembre se resolvió en el sentido que las providencias de los gobernadores, en la materia que tratamos, son ejecutivas no obstante los recursos interpuestos contra las mismas.

Veamos como pasó esto.

En 7 de Marzo de 1890, el señor Gobernador ordenó al conde de Montenegro director del Sindicato de Riego de la Huerta de Palma que convocase á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Fuente de la Villa al objeto de constituir la Comunidad con sujeción á la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, según tenían solicitado el Exmo. Ayuntamiento de Palma y D. Luis Martí.

Comunicada la resolución á los que eran parte en el expediente, el dia 20 inmediato, el conde de Montenegro se dirigió al señor Gobernador manifestándole que se había acordado interponer recurso de alzada contra la referida providencia ante el señor ministro de Fomento; y *suspender en su consecuencia* la convocatoria mandada.

Desde esta fecha hasta el 19 de Mayo siguiente se empeñó una discusión idéntica á la de ahora, sobre la efectividad y cumplimiento de las resoluciones del Gobierno civil contra las que se interpone recurso.

Los artículos 145 de la Ley provincial y 251 de la de Aguas fueron citados con más ó menos oportunidad, cuando en la citada fecha de 19 de Mayo, el señor Gobernador desestimó la solicitud del de Montenegro, que como hemos dicho pedía la suspensión de la providencia que ordenaba la convocatoria, y ordenó que se llevara á efecto, apesar de la alzada interpuesta, demorado 15 dias.

En 4 de Junio siguiente nueva alzada del conde contra el acuerdo de 19 de Mayo.

¿Cuál fué el resultado de esta alzada?

¿Las providencias de los gobernadores son ó no son ejecutivas, por más que los que se crean lesionados hayan interpuesto recurso contra ellas?

La R. O. de 6 de Septiembre de 1890, dada en plena situación conservadora se decide por la afirmativa.

Véase el texto.

...... Al propio tiempo ha tenido á bien S. M., de acuerdo con la Dirección de mi cargo (habla el director general de Obras públicas), confirmar otra providencia de V. S. *de* 19 *de Mayo próximo pasado.*»

¿Se quiere saber el fundamento de la R. O?

«...... porque la de 19 de Mayo *se limita á desestimar* la petición del Sindicato *que pretendió se dejara sin efecto* otra orden del Gobernador de 22 de Marzo *que denegó una reclamación del Sindicato encaminada á obtener la suspensión del cumplimiento de la de* 7 *de Marzo.*

El ministerio de Fomento, pues, abundó en la opinión de que la providencia mandando convocar á los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Fuente de la Villa, es ejecutiva, y que debe llevarse á efecto inmediatamente no obstante el recurso que pueda interponerse en contra.

Nuestros lectores encontrarán que estamos abusando de su paciencia, dando tanta extensión á este asunto. Pero adviertan que si Palma ha de poder canalizar sus aguas; si quieren evitar las periódicas penurias del verano; si desean que se remedien los abusos y corruptelas que en el abastecimiento se notaron el último verano; si anhelan el saneamiento de esta capital, es necesario apresurar la reforma del Sindicato de Riegos; y dar al Ayuntamiento en la Comunidad la influencia á que tiene derecho en razón á su mayor participación en la misma, sin menoscabo de los justos derechos de los demás partícipes, cuya propiedad es tan sagrada como la de nuestro Municipio.

Ha sido denunciado nuestro estimado colega «El Ideal».

De veras lo sentimos.

Premió el público los afanes de la Srita. Cobeñas acudiendo anoche al Teatro Principal á demostrar á la actriz las simpatías que ha sabido conquistarse.

El lleno era como en las noches de las mayores solemnidades escénicas.

Al finalizar el monólogo «Día completo» cubrióse el tablado de ramos, y llenóse la sala de palomas.

Creemos que la Srita. Cobeñas conservará grato recuerdo de aquella ovación, merecida, eso sí, porque la discreción, la naturalidad, el alma con que sabe dar vida á los personages que en las más distintas situaciones representa, son dotes que hacen de la Srita. Cobeñas una artista de valía.

Repetimos hoy desde estas columnas los aplausos que cada noche le tributamos.

Completamente de acuerdo con las acertadas apreciaciones de nuestro estimado colega «El Isleño,» reproducimos los siguientes párrafos de su número de ayer.

«La Junta General de la Asociación Provincial de la Cruz Roja se reunió anoche en el domicilio de su Presidente efectivo D. Manuel Villalonga y Perez, bajo la presidencia de este y del presidente honorario el Sr. Gobernador.

Fué leida y aprobada el acta de la primera sesión.

El Sr. Guzmán reiteró á los reunidos las gracias más espresivas por su ayuda á la caritativa institución y les escitó para que continuen en esta misma actitud en lo sucesivo.

Se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Junta Directiva que aprobó y ratificó la General por unanimidad.

Se leyó un oficio del Sr. Presidente de «La Protectora» acompañando al presidente de la asociación la cantidad recaudada, á favor de los heridos de Melilla, en la velada que celebró aquella Sociedad en el mes de Diciembre; y como se suscitara alguna duda para la aplicación de esa cantidad, se acordó pedir á «La Protectora» la aclaración de cierto extremo que envuelve la mencionada comunicación.

A propuesta del Sr. Pons (D. Benito) se acordó dirigir una comunicación á las corporaciones, sociedades y redacciones de periódicos que abrieron suscripciones para aliviar las desdichas de nuestros soldados en Melilla—y que han resuelto devolver á los donantes las cantidades que suscribieron—manifestándoles que la Cruz Roja vería con gran satisfacción que las cantidades que acaso dejaran de recojerse por olvido ó voluntad de los suscritores se cedieran á la benemérita asociación, cuyos fines son los que más se asemejan á la intención para que fueran entregadas las cantidades al suscribirse.

Se acordó considerar como Socios á los asistentes á la primera sesión, conforme espresaron entonces que era su deseo, y se levantó la sesión.

***

La caridad de nuestros hermanos podrá mostrarse, pues, de una manera brillante y de grandes resultados.

Tenemos la persuasión de que los donantes para remediar las necesidades de los soldados de Melilla ya en la suscripción del Ayuntamiento, ya en la Diputación, ya en cualesquiera de las listas abiertas, al retirar las cantidades que generosamente dieron, se han de acordar de La Cruz Roja y algo han de dejar en favor de esa benemérita y caritativa institución que ha recibido los mayores apoyos de todos los poderes públicos y recientemente el más elevado que podría dársele por boca del Supremo Jerarca de la Iglesia, del Pontífice León XIII.

El tiempo cuidará de confirmar nuestra aseveración.»

No puede darse aplicación más adecuada á las cantidades suscriptas para aliviar la suerte de los heridos en la presente guerra de Melilla, y que acaso queden abandonadas por sus caritativos donantes, que invertirlas en la adquisición del material necesario para atender siempre á las desgracias que por su importancia revistan el carácter de calamidades públicas. Algunas camillas, camas, botiquín, vendajes, aparatos y preparados para curas antisépticas, etc. etc. Prevenir catástrofes que siempre suelen ser inesperadas, y no tener que cruzarse de brazos ante la impotencia de hacer bien, ó tener que proceder atropelladamente cuando surja una calamidad.

La Cruz Roja de las Baleares tiene más de 600 pesetas de fondos propios reunidos con modesta pero con filantrópica constancia; «La Protectora» ha dado más de 400 pesetas producto de la caridad de sus socios; si á esto se añaden las migajas abandonadas por los que llevaron su óbolo á las suscripciones patrióticas, y la Diputación y el Ayuntamiento, y hasta los particulares, al recobrar las sumas que tan generosamente dieron un día ceden alguna parte á favor de La Cruz Roja, podrá esta Asociación establecer una casa de socorro donde ejercer su caritativa misión, ayudada por la generosidad de los médicos y farmacéuticos cuyos nombres honran la lista de los asociados, y que no habían de negarse á formar un turno para cumplir el objeto de tan humanitaria institución en los casos extraordinarios de las grandes desgracias.

De este modo La Cruz Roja poseería un material necesario, de que hoy carece; estaría preparada para todo evento; y no quedaría infructuoso este material guardado en los almacenes, sino que constantemente estaría al servicio de la población, haciendo perenne la obra de caridad.

Nuestro querido correligionario y amigo don Guillermo Serra y Bennassar nos ha favorecido con un ejemplar de la Memoria premiada por el Instituto Médico Valenciano, en la que estudia la viruela y su profilaxis.

Como dijimos en su día la Exma. Diputación Provincial, á la que está dedicada la edición de tan notable trabajo, acordó en sesión del 20 del finido Diciembre, adquirir, como premio y emulación al autor, cincuenta ejemplares, visto el dictamen emitido por la Real Academia de Medicina y Cirujía.

No hemos de hacer un extracto, ni menos un juicio crítico, de las materias de que trata esta obra, para lo que es notoria nuestra incompetencia: el nombre del Sr. Serra, y los lauros obtenidos hacen el elogio de esta Memoria.

Nosotros debemos limitarnos á felicitar al amigo y alentarle á que continúe dando al público el producto de su esperiencia y sus estudios, con lo que hará un bien á sus semejantes.

El Administrador Principal de Correos de Baleares en atento B. L. M. ha remitido á nuestro Director un cuadro de los días de salida de los Correos para las provincias españolas de Ultramar y América del Sur, correspondiente al año actual, publicado por el Director General D. Rafael Monares.

Agradecemos á D. Enrique Fajarnés Tur el testimonio de su consideración más distinguida con que nos favorece.

Esta madrugada ha fallecido la virtuosa señora D.ª María Oliver, esposa de nuestro apreciable amigo, el conocido comerciante de esta capital, don Guillermo Palmer.

Damos nuestro más sentido pésame á nuestro amigo, por la irreparable desgracia que le afiige en estos momentos.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal en Palma de Mallorca

A tenor de lo dispuesto por el artículo 74 de los Estatutos, el día 4 de Febrero próximo á las doce de la mañana se celebrará en esta Sucursal Junta general ordinaria de señores accionistas.

Ocho dias antes se facilitarán en esta Secretaria las papeletas de asistencia á los señores accionistas con derecho á ella, de los cuales queda expuesta la correspondiente lista en la porteria de este edificio.

Palma 18 de Enero de 1894.—El oficial secretario, Emilio Figueras. 4—2

ALCALDIA DE PALMA

Debiendo practicarse en esta Capital y sus afueras la comprobación y contrastación periódica anual de balanzas, pesos, medidas y aparatos de pesar según previenen los artículos 15 y 17 del Reglamento del ramo se pone en conocimiento del público que aquella tendrá lugar desde esta fecha hasta el día 24 del próximo mes de Febrero en las Oficinas del Fiel contraste situadas en esta Ciudad calle de la Cordeleria núm. 28.

Palma 22 Enero de 1894.—El Alcalde, Miguel Santandréu.

—

Se hallan depositadas en estas oficinas las siguientes alhajas encontradas en la vía pública.

Un alfiler de oro.

Un trozo de cadenilla del mismo metal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que las hayan extraviado.

Palma 24 Enero de 1894.--El Alcalde, Miguel Santandréu.

COLMADO „LA PROVIDENCIA"

DE BENITO POMAR

Mañana y pasado habrá tocino fresco, salsichas, butifarrones, blanquets etc., hecho todo en casa.

Recomendamos el Jerez de 5 reales botella por su calidad y baratura.

Se necesita un trabajador entendido en la fabricación de jabones.

Hemos recibido de la casa Bacardí su ron especial á precios muy ventajosos tomándolo por cajas de 12 botellas.

Precios al contado.

TEATRO PRINCIPAL

COMPAÑÍA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

dirijida por los primeros actores

Don Ricardo Calvo y Don Donato Jimenez

Función para hoy 27 de Enero de 1894

La comedia en cuatro actos:

ENTRE BOBOS ANDA EL JUEGO

El juguete cómico en un acto:

LA PRIMERA POSTURA

A las ocho en punto.

Entrada general 1'00.—Id al Paraiso 0'75.

PLAZA DE TOROS DE PALMA

Gran función para el Domingo 28 de Enero de 1894

La pantomima en 18 cuadros:

BANDOLERAS ESPAÑOLAS

O EL TERROR EN SIERRA MORENA

A las tres en punto. Entrada general un real.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 25, 19 n.

La «Gaceta» de mañana publicará el reglamento para la contribución de solares y edificios; la cuota se rebajará al 17 1|2 por 100.

En la conferencia telegráfica que han tenido los Sres. Puigcerver y Capdepon con las autoridades de Barcelona sobre la agresión del Sr. Larroca se niega que sea anarquista y se ha comprobado que iba solo. El Sr. Larroca sigue mejor.

Madrid 25, 10'10 n.

El Sr. Cánovas ha calificado el discurso del señor Silvela de estéril y poco práctico, y que es recuerdo de su disidencia fundada en la cuestión de apreciaciones y forma y se estraña de que hable de inmoralidades, pues pudo denunciarlas siendo ministro.

Madrid 26, 10'45 n.

Tánger. — Asegúrase que Italia é Inglaterra apoyan las negociaciones de Martinez Campos con el Sultán.

Estráñase que diga «El Correo» que el asunto de Melilla no es tan fácil de resolver como se creia.

Madrid 27, 1 m.

De las nuevas pesquisas que se han hecho en Barcelona no resulta hallarse en contacto Morrull con los anarquistas. El Gobierno cree que se trata de un desesperado.

Madrid 27, 2 m.

En León ha estallado un petardo que un desconocido colocó en la ventana de una casa desalquilada, huyendo; una niña le vió huir.

Se confirma que el señor Cánovas se ha negado á aceptar el banquete que le han ofrecido sus amigos.

HUMORADAS

Una señora explicaba á otra las penas que sufría una amiga suya, y en lugar de decirle que tenía los ojos preñados de lagrimas, dijo:

—¡No puede usted figurarse qué disgusto me causó verla con los ojos en «estado interesante de lágrimas!»

SECCION DE ANUNCIOS

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU.** *(Véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y **FUERTE**, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **POLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, mártes y viérnes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia juéves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lúnes 4 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, mártes 7 mañana, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y viérnes 7 mañana.

De Valencia, sábado 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lúnes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza .	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9	» » »	13'50
Medio abono de 5 baños . .	4'50	» » »	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

DISFRACES NUEVOS LUJOSOS Y BARATOS

Nadie se disfrace sin antes haber visitado el nuevo establecimiento de Guardarropía de

ANTONIA GARAU

Calle de la Misión núm. 82

Los días que celebren bailes de máscaras, cualquiera de las sociedades de Palma, ésta Guardarropía está abierta toda la noche.

GRAN VARIEDAD DE DISFRACES

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

CAMARA

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 12

La Estación

Periódico ilustrado de Modas para señoras y señoritas

Indispensable en toda clase de familias por ser sumamente práctico y económico.

Contiene los últimos figurines iluminados de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una *Crónica de la Moda.*

EDICIÓN ECONÓMICA

24 números con 200 grabados en negro, 12 hojas de patrones trazados conteniendo 200 modelos de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.—Precios de suscripción: Un año 13 pesetas; tres meses 3'50 id.—Franco de porte en toda España.—Un número suelto sin hoja de patrones trazados, vale 65 céntimos.—Un número suelto con hoja de patrones trazados, vale 75 céntimos.

EDICIÓN DE LUJO

24 números con 36 figurines iluminados, y además con el mismo texto, grabados, patrones, bordados y labores que la edición económica.—Precios de suscripción: Un año 21 pesetas; seis meses 11 id.; tres meses 5'75 id.—Franco de porte en toda españa.—Un número con hoja de patrones y un figurín iluminado, 90 céntimos.—Un número sin hoja de patrones con dos figurines iluminados, 1'15 pesetas.

Las suscripciones se hacen en la librería Gutemberg, calle del Príncipe, número 14 Madrid y en la Redacción de LAS BALEARES.

Para Mahón

Saldrá todos los LUNES á las 5 de la tarde el vapor

MENORCA

admitiendo carga y pasajeros á PRECIOS REDUCIDOS.

Se despacha Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) núm. 5. 12

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y **Las Baleares**, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionamente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Non Plus Ultra

FIDIBUSES
para echar los mosquitos
ó verdaderamente
pastillas humeantes que se queman
en los aposentos
para destruir tan terrible y molesto insecto.
Inventor:
G. B. DR. ZAMPIRONI
Boticario Real—Venecia
Depósito exclusivo en Palma—Droguería *La Unión*
DE
ALEJO CORBELLA
PLAZA DE ANTONIO MAURA 75

PLACAS COLON

PARA ESTIRPAR CALLOS Y DUREZAS
DE
KAHNEMANN Y KRAUSE
VIENA

Depósito general en las Baleares: Farmacia y laboratorio de J. Sureda Lliteras—Calle de Brosa, 19, Palma.

Matías Mascaró

Derecho Foral de Mallorca

(Segunda edición aumentada)

UNA PESETA el ejemplar.

Se vende en esta imprenta.

COMPAÑÍA INGLESA
DE
SEGUROS MARITIMOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES
CAPITAL
Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20
Palma de Mallorca
y en el Banco de Felanitx.
FELANITX.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 34.